



MUNICIPALIDAD DE MONTE	
ENTRADA	
<input type="checkbox"/>	1 DIC 2000 <input type="checkbox"/>
Exp N° 4220 Letra H	

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE
Provincia de Buenos Aires

Visto:

Que no existe en la ciudad de Monte el reconocimiento patriótico a los hijos de nuestro distrito en el conflicto de Malvinas y la defensa de los intereses soberanos de nuestro país sobre las Islas del Atlántico sur, y

Considerando:

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante el establecimiento de monumentos, L.O.M. –Artículo 27;

Que la Plaza Adolfo Alsina resulta ser Centro cívico de nuestra ciudad y lugar de reunión de la comunidad para la celebración de los actos cívicos,

Por lo expuesto, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA. – 2760.-

Artículo 1º: Facultase a la señora Intendente Municipal, a colocar en el monolito, sin utilizar, ubicado en la Plaza Adolfo Alsina en el que se exprese la gratitud del pueblo de Monte a quienes combatieron en la Guerra de Malvinas y específicamente a los hijos de Monte que participaron del conflicto bélico, imponiendo el nombre de cada uno de ellos en una placa recordatoria, dentro del mes de Diciembre del corriente año, la que deberá decir: " El pueblo de Monte en reconocimiento a sus hijos combatientes en Malvinas.

1982 – 2000 y los nombres que a continuación se detallan:

Chieza, Guillermo A., López José L., Ramos Néstor A., Rizzoli Hugo H., Vivas Luis E., Alanis Daniel A., Zarzoso José A., Ponce Ernesto R.

Fallecido: Gómez, Sergio. –

Artículo 2º: Dicha Placa recordatoria, cuando se construya en el espacio verde Municipal, que se ha aprobado en sesión de este Honorable cuerpo el día 4 de septiembre de 1997, se colocará junto a el resto de las existentes. –

Artículo 3º: Comuníquese, Regístrese y Archívese. –

Dado en sala de sesiones a los 30 días del mes de Noviembre de 2000. –


ROGELIO A. BERNARDEZ
Secretario
Concejo Deliberante
Monte




DR. ROGELIO A. BERNARDEZ
VICEPRESIDENTE 1º
H.C.D. MONTE